



Decreto de Alcaldía

Don José Manuel Quijorna García, Alcalde del Ayuntamiento de Consuegra.

Ante la necesidad sobre la instalación de un equipo en la radio municipal, es necesario realizar un contrato de instalación con una empresa para el establecimiento del mismo.

Se han presentado varios presupuestos por varias empresas SERATEL TECHNOLOGY, S.A.L. por importe de 11.758,78€, SERCOMANT, SL por importe de 14.523,63 y ATM DESARROLLOS Y PROTOTIPOS, S.L.U. por importe de 12.632€, siendo la oferta más ventajosa económicamente SERATEL TECHNOLOGY, S.A.L. por importe de 11.758,78€ IVA incluido.

Visto el informe de intervención de fecha 16/05/2019.

La competencia de esta Alcaldía como órgano de contratación, se determina en la disposición adicional segunda de la más que citada Ley 9/ 2017, que, dice:

“Disposición adicional segunda. Competencias en materia de contratación en las Entidades Locales.

- 1. Corresponden a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades Locales las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, los contratos de concesión de obras, los contratos de concesión de servicios y los contratos administrativos especiales, cuando su valor estimado no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.”
2. Atendiendo a los citados antecedentes y fundamentos jurídicos:

HE RESUELTO

Primero. Adjudicar mediante adjudicación directa a SERATEL TECHNOLOGY, S.A.L, el contrato de instalación de un equipo en la radio municipal, por importe de 11.758,78€ IVA incluido, con cargo a la partida 920/62200

Segundo. Aprobar, en consecuencia, el gasto, de conformidad al artículo 118.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Tercero. Ordenar su publicación en el perfil del contratante, de conformidad al artículo 63.4 de la Ley 9/ 2017.

Ayuntamiento de Consuegra (Toledo) - CIF P-4505300 F - Plaza España, 1 - C.P. 45700 - Tfno. 925480185 / 925479130 - Fax. 925480288 - ayuntamiento@aytoconsuegra.es - www.aytoconsuegra.es

Table with 3 rows and 2 columns: Firma 2 de 2, ALBERTO HERNANDO ARANDA, SECRETARIO; Firma 1 de 2, JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA, ALCALDE

Table with 2 columns: Metadata (Codigo Seguro de Validación, Url de validación, Clasificador) and QR code



Cuarto. Notificar este decreto al licitador, al servicio de Intervención, a efectos de la expedición del correspondiente documento contable y al archivero municipal, a efectos de su publicación.

Consuegra, fecha señalada al margen.

El Alcalde
José Manuel Quijorna García

Ante mí: El Secretario
Alberto Hernando Aranda

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Firma 1 de 2	ALBERTO HERNANDO ARANDA	22/05/2019	SECRETARIO
Firma 2 de 2	JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	24/05/2019	ALCALDE

Ayuntamiento de Consuegra (Toledo) - CIF P-4505300 F - Plaza España, 1 - C.P. 45700 - Tfno. 925480185 / 925479130 - Fax. 925480288 - ayuntamiento@aytoconsuegra.es - www.aytoconsuegra.es

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	6b4699a6b38a441bb891e2a8a5fa9e14001
Url de validación	https://sedesimplifica01.absiscoud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035
Metadatos	Clasificador: Resolución_NO Núm. Resolución: 2019/666 - Fecha Resolución: 24/05/2019

